

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO

CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO NO. 244-05-III P.E., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2005, QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4º AGREGÁNDOSE LA FRACCIÓN III BIS; ADICIONANDO LOS ARTÍCULOS DÉCIMOPRIMERO Y DECIMOSEGUNDO TODOS DEL DECRETO NO. 948.80-32-P.E., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1980, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5, 6, 7, 8, 13 Y DEMÁS RELATIVOS DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL REFERIDO ORGANISMO, A FIN DE CELEBRAR LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2017, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2017.

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.

- II. ASUNTOS:
 1. PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A CONVENIO DE INCENTIVOS POR PARTE DE BRP A TRAVÉS DE SU CORPORATIVO DE BOMBARDIER EN CANADÁ, CON AMPLIACIÓN DE VIGENCIA.
 2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DEPURADORA DE BIENES MUEBLES DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.
 3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR TRES VEHÍCULOS AUTOMOTRICES EN EL MARCO DEL ACUERDO DE AUSTERIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
 4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2017.
 5. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE OFICINAS A ORGANISMOS DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.
 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DERRIBAR ESTRUCTURAS INSTALADAS ARBITRARIAMENTE POR UN USUARIO DEL PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO DE CD. JUÁREZ, QUE OBSTRUYEN PARTE DE LA VÍA PÚBLICA E IMPOSIBILITA EL ACCESO AL DERECHO DE VÍA.

III. ASUNTOS GENERALES.

I. LISTA DE ASISTENCIA, COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.

EL M.B.A FABIÁN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ, COORDINADOR GENERAL DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE, DIO LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES, PASANDO LISTA DE ASISTENCIA, PROCEDIENDO A VERIFICAR LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO. UNA VEZ QUE SE CONFIRMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM REQUERIDO, DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2017 DEL COMITÉ TÉCNICO DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE, AGRADECIÉNDOLES SU ASISTENCIA, PROCEDÍO ENSEGUIDA A SOMETER A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS 15:15 HORAS DEL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2017.

II. ASUNTOS.

1. PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A CONVENIO DE INCENTIVOS POR PARTE DE BRP A TRAVÉS DE SU CORPORATIVO DE BOMBARDIER EN CANADÁ, CON AMPLIACIÓN DE VIGENCIA.

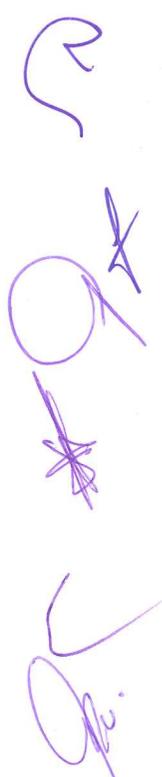
En sesión de Comité Técnico de fecha 4 de mayo de 2017 se autorizó reemplazar la condicionante de revertir la propiedad subsidiada a BRP en caso de incumplimiento del convenio de incentivos, a cambio de suscribir una garantía financiera de \$6.3 millones de dólares por parte del corporativo de BRP en Canadá, que expiraría el 31 de diciembre de 2019, sujeto a las siguientes condicionantes:

A. Los servicios públicos deberán ser contratados por la adquirente.

B. La empresa deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Inversión directa entre 50 y 65 millones de dólares, en un periodo de cuatro años.
- Creación de 750 a 1,050 nuevos empleos directos en un periodo de tres años, a partir del 2016.
- Retener los 1,600 empleos de su planta actual por un periodo mínimo de 5 años a partir de la fecha del inicio de operación de su nuevo proyecto.
- En caso de que se requiera vender el inmueble a un tercero, el producto de dicha venta se utilice para cubrir las rentas de la nave industrial en que será realizado su proyecto de inversión.

C. De no cumplirse, Promotora de la Industria Chihuahuense revertirá la propiedad motivo de esta operación para lo cual supervisará las obligaciones antes citadas, informando de las mismas al Comité.



Lo anterior, debido a que el corporativo de BRP expresó interés en vender el predio a un desarrollador industrial para la construcción de un nuevo parque industrial en Cd. Juárez, tal como se describe en el convenio de incentivos suscrito en fecha 15 de junio de 2015, en el cual se contemplaba que BRP podría instalarse en una nave ya construida, utilizando los recursos provenientes de la venta del terreno para cubrir la renta del inmueble.

El asunto se presentó al Comité del Patrimonio Inmobiliario del Gobierno del Estado en sesión celebrada el 27 de julio de 2017, autorizándose dicha garantía y solicitando extender el periodo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, con la finalidad de mejorar la exigibilidad de garantías hacia el Estado.

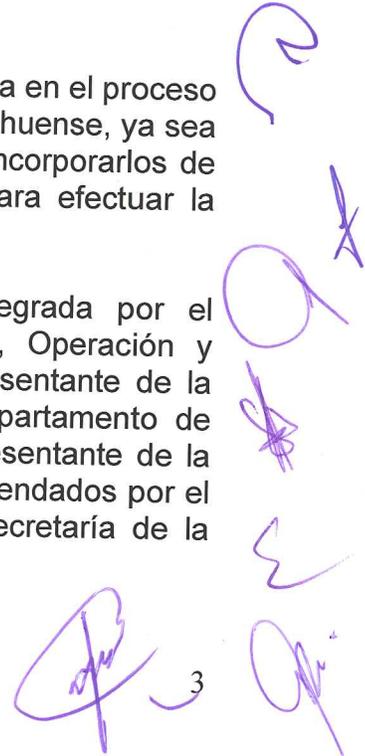
Se presenta al Comité Técnico la garantía de cumplimiento firmada por parte del corporativo con fecha 5 de septiembre de 2017, la cual tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, ratificada por el notario público Marie-Josée Simard en la provincia de Quebec, Canadá, habiéndose modificado la escritura pública del inmueble, como anteriormente fue descrito.

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO RATIFICA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO FIRMADA POR PARTE DEL CORPORATIVO BRP EN CANADÁ CON FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017, LA CUAL TIENE VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, MISMA QUE TIENE POR OBJETO AVALAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN LA VENTA DEL TERRENO A LA EMPRESA BRP MÉXICO, S.A. DE C.V., DE IGUAL FORMA RATIFICA LA MODIFICACIÓN A LA ESCRITURA PÚBLICA DEL INMUEBLE.

2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DEPURADORA DE BIENES MUEBLES DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.

Con la finalidad de lograr una mejor eficiencia y mayor transparencia en el proceso de baja de los bienes muebles de Promotora de la Industria Chihuahuense, ya sea por deterioro, inactividad o cualquier otra causa que amerite desincorporarlos de los activos fijos, se solicita al Comité Técnico la autorización para efectuar la creación de una Comisión Depuradora de Bienes Muebles.

Se propone al Comité Técnico que dicha Comisión sea integrada por el Coordinador General, el Jefe del Departamento de Ingeniería, Operación y Mantenimiento, El Jefe de la Unidad de Administración, un representante de la Unidad Jurídica, el Comisario Público, un representante del Departamento de Entidades Paraestatales de la Secretaria de Hacienda, y un representante de la Secretaría de la Función Pública, siguiendo los lineamientos recomendados por el Departamento Auditoría al Ejercicio del Recurso Estatal de la Secretaría de la Función Pública.



3

El Consejero del Comité Técnico, representante de la Secretaría de Hacienda, solicita que se integre por un miembro de la Dirección General de Administración de dicha Secretaría, en vez del representante del Departamento de Entidades Paraestatales, debido a la naturaleza de sus funciones.

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO AUTORIZA CONFORMAR LA COMISIÓN DEPURADORA DE BIENES MUEBLES DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE, MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA POR EL COORDINADOR GENERAL, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, EL JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, UN REPRESENTANTE DE LA UNIDAD JURÍDICA, EL COMISARIO PÚBLICO, UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR TRES VEHÍCULOS AUTOMOTRICES EN EL MARCO DEL ACUERDO DE AUSTRERIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Como parte de las acciones requeridas para el cumplimiento del acuerdo no. 001/2017, por el que se implementan las medidas de austeridad y racionalidad del gasto público en el Estado de Chihuahua, se encuentra la desincorporación de vehículos utilizados con fines administrativos, con el propósito de disminuir el gasto en las partidas de combustibles, seguros y mantenimiento. En atención a este acuerdo en junio de 2017 se realizaron avalúos comerciales a tres vehículos, con el fin de subastarlos, éstos comprenden el 33% de la flotilla administrativa del organismo.

Tras consultar el tema con el Comité de Seguimiento del Acuerdo de Austeridad, se determinó que el Organismo, por tener un patrimonio propio desincorporado y no recibir presupuesto del Gobierno del Estado, podrá conservar los recursos obtenidos por el remate de los bienes muebles como parte de su patrimonio.

Sin embargo, la Dirección Administrativa de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico ha solicitado que se otorguen en comodato dos de esos vehículos, una camioneta Ford Explorer modelo 2010 y un automóvil Dodge Avenger modelo 2011, quedando a su cargo el pago de combustibles, seguros y mantenimiento.

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO AUTORIZA:

A) ENTREGAR EN COMODATO A LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO UNA CAMIONETA FORD EXPLORER MODELO 2010 Y UN AUTOMÓVIL DODGE AVENGER MODELO 2011, QUEDANDO A SU CARGO EL PAGO DE COMBUSTIBLES, SEGUROS Y MANTENIMIENTO.


4








B) LLEVAR A CABO LA SUBASTA PÚBLICA DE UNA CAMIONETA CHEVROLET SUBURBAN MODELO 2006, CONSIDERANDO COMO PRECIO MÍNIMO DE VENTA EL VALOR DEL AVALÚO PRACTICADO, QUE ASCIENDE A \$136,900.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PREVIA VALIDACIÓN DE LA COMISIÓN DEPURADORA DE BIENES MUEBLES DEL ORGANISMO.

4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2017.

Durante el periodo de junio a septiembre de este año, se han presentado necesidades contingentes de adecuación a la infraestructura del Complejo Industrial Chihuahua y Parque Industrial El Soldado en Camargo.

A. Reparación y mantenimiento de pozos: El Complejo Industrial Chihuahua ha sufrido contingencias serias debido a la disminución de los niveles de agua en el manto freático del cual se alimenta, requiriendo inversión urgente y necesaria que tuvo que efectuarse a los pozos dentro del Complejo. Particularmente tuvo que realizarse la reparación de bombas de extracción de agua y procesos de diagnóstico y estimulación a los pozos existentes dentro del complejo, además de realizar inversiones en equipo de redundancia para evitar eventualidades futuras.

B. Infraestructura vial (Chihuahua y Camargo): Dos nuevas expansiones de naves industriales (planta de motores Dragón de Ford y nueva planta de conectores eléctricos de Sumitomo), han generado tráfico vehicular que ha sobrepasado la infraestructura vial de las ciudades de Chihuahua y Camargo, respectivamente. Tras consulta con las autoridades viales y administraciones municipales, se determinó la necesidad de llevar a cabo dos obras de infraestructura dentro de los complejos industriales para eliminar la posibilidad de accidentes serios que pudieran afectar a los empleados de estas compañías o a la población en general. Estas obras comprenden la elaboración y semaforización de una bayoneta en la Avenida Homero en el Complejo Industrial Chihuahua y de una segunda etapa de vialidades dentro del Parque Industrial El Soldado, mismas que se encuentran contempladas en el plan maestro de este parque industrial.

Por lo que se solicita al Comité Técnico la autorización para realizar transferencias presupuestales entre partidas de costos de servicios e infraestructura, con el fin de no realizar ampliaciones que excedan el techo autorizado para el ejercicio 2017.

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO AUTORIZA REALIZAR TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES ENTRE PARTIDAS DE COSTOS DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA, POR UN TOTAL DE \$11,074,225.00 (ONCE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS E INFRAESTRUCTURA VIAL DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA Y DEL PARQUE INDUSTRIAL EL SOLDADO DEL MUNICIPIO DE CAMARGO, DE ACUERDO AL DESGLOSE QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA.

5. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE OFICINAS A ORGANISMOS DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

En sesión de Comité Técnico del 13 de enero de 2017, se autorizó realizar gestiones para rentar las oficinas del edificio de Promotora de la Industria Chihuahuense, ubicado en Calle León Tolstoi no. 166 del Complejo Industrial Chihuahua, al Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua (FIDEAPECH) y al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua (ICATECH, con pagos que permitieran cubrir los gastos de mantenimiento propios del edificio, así como rentar una sección del edificio de la Calle William Shakespeare no. 163, a la Administradora de Servicios Aeroportuarios de Chihuahua, S.A. de C.V. (ASACH), en un precio de \$8,000.00 mensuales, más el I.V.A.

El ICATECH decidió rentar un edificio de terceros por razones de espacio. FIDEAPECH se instaló en una sección del edificio ubicado en Don Quijote de la Mancha no. 1, por lo que se firmó un contrato por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales con I.V.A. incluido, a partir del 1 de octubre de 2017, con incrementos anuales a la TIIE + 4 puntos.

ASACH firmó el contrato inicial autorizado, sin embargo solicitaron más espacio, por lo que en el mes de septiembre se firmó un convenio modificatorio por \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales más I.V.A. adicionales, quedando en un total de \$11,000.00 (Once mil pesos 00/100 M.N.) mensuales más I.V.A.

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO RATIFICA:

A) EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA SECCIÓN DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE DON QUIJOTE DE LA MANCHA NO. 1 DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, CELEBRADO CON EL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (FIDEAPECH) POR UN TOTAL DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES CON I.V.A. INCLUIDO, A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2017, CON INCREMENTOS ANUALES A LA TIIE + 4 PUNTOS.

B) EL CONVENIO MODIFICATORIO DE ARRENDAMIENTO DE UNA SECCIÓN DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE WILLIAM SHAKESPEARE NO. 163 DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, CELEBRADO CON LA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. (ASACH), PARA QUEDAR EN UNA RENTA TOTAL DE \$11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES MÁS I.V.A.

6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DERRIBAR ESTRUCTURAS INSTALADAS ARBITRARIAMENTE POR UN USUARIO DEL PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO DE CD. JUÁREZ, QUE OBSTRUYEN PARTE DE LA VÍA PÚBLICA E IMPOSIBILITA EL ACCESO AL DERECHO DE VÍA.

El 13 de mayo de 2017 la empresa Tafi, S.A. de C.V., propietaria de dos plantas de manufactura de dispositivos médicos en el Parque Industrial Aeropuerto de Cd. Juárez, edificó un barandal metálico y varias estructuras bloqueando una vialidad pública y un derecho de vía de la C.F.E. en violación del Manual e Instructivo de Proyecto, Construcción y Operación del parque, obstaculizando las operaciones de los usuarios del parque y potenciales necesidades de reparación de la red eléctrica de C.F.E.

Con fecha 18 de mayo de 2017 se envió un oficio a la empresa, solicitando la remoción de estas estructuras en fundamento al manual mencionado, el cual tienen obligación de obedecer en su carácter de inquilinos del parque. En dicho oficio se les otorgó un plazo de 30 días para que retiraran las estructuras.

El barandal colinda con su propiedad y cruza la Av. Francisco Sarabia, obstruyendo parte de la vía pública y dejando sin acceso a un derecho de vía del parque, que se encuentra en la parte posterior de la empresa. Adicionalmente edificaron bardas cerrando el derecho de vía de C.F.E. por todos sus accesos, imposibilitando acceder a dar mantenimiento a las líneas eléctricas del complejo ante una contingencia.

En el oficio mencionado se hizo referencia a las cláusulas 2.4 y 16 del Manual e Instructivo de Proyecto, Construcción y Operación del Parque, las cuales señalan la obligatoriedad de contar con la debida aprobación para realizar obras, así como las sanciones en caso de incumplimiento.

A la fecha, expiró el plazo otorgado y la empresa ha hecho caso omiso a múltiples comunicados por oficio, reuniones con los ejecutivos de la empresa y exhortos telefónicos a retirar las estructuras que bloquean la vía pública y derechos de vía.

Se solicita al Comité Técnico la autorización para retirar por cuenta de Promotora de la Industria Chihuahuense las estructuras mencionadas, cobrando a Tafi, S.A. de C.V., el costo que se genere por derribarlas, más una multa equivalente al 50% de dicho costo, a incluirse en la factura mensual de servicios que expide el Organismo a la compañía.

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO INSTRUYE AL COORDINADOR GENERAL A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN CON LA EMPRESA TAFI, S.A. DE C.V. A MÁS TARDAR EL 31 DE OCTUBRE DE 2017, CON EL OBJETO DE SOLICITAR EN FORMA PERSONAL EL RETIRO DE LAS ESTRUCTURAS INSTALADAS INDEBIDAMENTE, CONCEDIÉNDOLE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA REUNIÓN.

EN CASO DE QUE LA EMPRESA NO ATIENDA LA SOLICITUD, SE FACULTA AL COORDINADOR GENERAL A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RETIRAR POR CUENTA DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE LAS ESTRUCTURAS MENCIONADAS COBRANDO A TAFI, S.A. DE C.V., EL COSTO QUE SE GENERE POR DERRIBARLAS, MÁS UNA MULTA DE HASTA EL 50% DE DICHO COSTO, A INCLUIRSE EN LA FACTURA MENSUAL DE SERVICIOS QUE EXPIDE EL ORGANISMO A LA COMPAÑÍA.

III. ASUNTOS GENERALES.

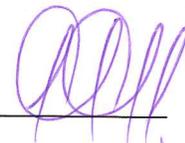
SE CEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO A FIN DE QUE EXPUSIERAN ASUNTOS GENERALES, A LO QUE RESPONDIERON NO TENER ASUNTOS PENDIENTES QUE TRATAR.

LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ REDACTADA EL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2017, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO Y FUE APROBADA EN SU TOTALIDAD SIENDO LAS 16:25 HORAS DEL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2017, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ING. ALEJANDRA CATARINA DE LA VEGA ARIZPE
SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
Acudiendo en su representación el **M.A. Jesús Guillermo Mesta Fitzmaurice**, Subsecretario de Innovación y Desarrollo Económico, quien presenta oficio delegatorio expedido a su favor.

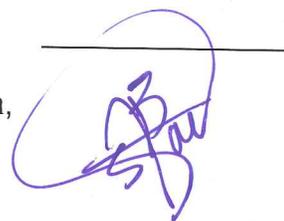


MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Acudiendo en su representación la **Lic. Denisse Rocío Piñón Marín**, Supervisor Administrativo de la Secretaría General de Gobierno, quien presenta oficio delegatorio expedido a su favor.



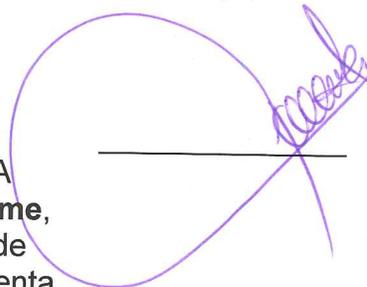
DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ
SECRETARIO DE HACIENDA

Acudiendo en su representación el **Lic. Arturo Navarro Baca**, Jefe del Departamento de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Hacienda, quien presenta oficio delegatorio expedido a su favor.



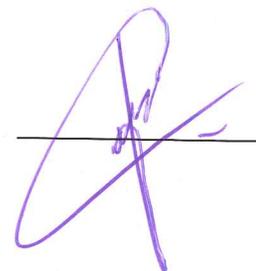
DRA. CECILIA OLIVIA OLAGUE CABALLERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Acudiendo en su representación el **Ing. Alfonso Rey Adame**, Jefe del Departamento de Planeación Urbana y Regional de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, quien presenta oficio delegatorio expedido a su favor.



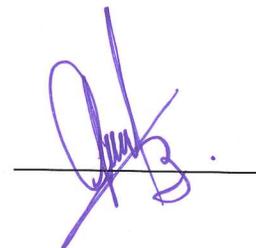
DRA. NORMA RAMÍREZ BACA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Acudiendo en su representación el **Ing. Jesús Manuel Cadena Chacón**, Jefe del Departamento de Construcción de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, quien presenta oficio delegatorio expedido a su favor.

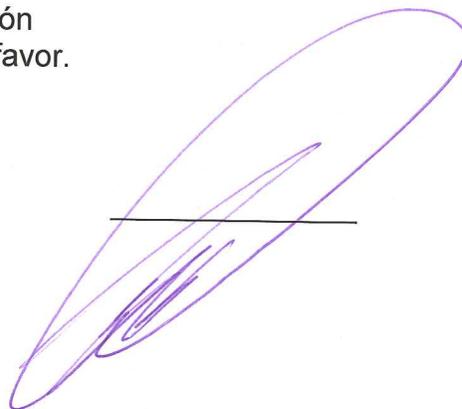


MTRA. ROCÍO STEFANY OLMOS LOYA
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

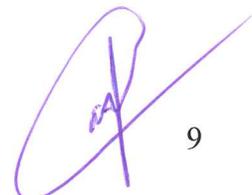
Acudiendo en su representación el **C.P. Ramón Francisco Chacón Balderrama**, Jefe del Departamento de Auditoría al Ejercicio del Recurso Estatal de la Secretaría de la Función Pública, quien presenta oficio delegatorio expedido a su favor.



M.B.A. FABIÁN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ
COORDINADOR GENERAL DE PROMOTORA
DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS 9/9 FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2017, QUE CELEBRÓ EL COMITÉ TÉCNICO DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE, A LOS 9 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2017.



**PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS OCTUBRE 2017**

Descripción	Presupuesto Original	Incremento	Presupuesto Modificado	Justificación	Partida a disminuir	Presupuesto Original	% Reducción	
COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA	685,963	4,774,225	5,460,188					
Construcción de bayoneta en Av. Homero	0	3,500,000	3,500,000	Se requiere la construcción de una bayoneta debido al tráfico y accidentes viales que se han presentado por la instalación de la nueva planta de motores Ford.	Infraestructura - Construcción carriles y camino El Cantón (\$1,700,000)	8,000,000	21.25%	
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria	685,963	1,274,225	1,960,188	En este ejercicio ha sido necesaria la reparación urgente de los pozos del Complejo Industrial Chihuahua, con el reemplazo de bombas y accesorios para garantizar el abasto de agua a los usuarios del parque, debido en gran parte a la disminución de los niveles de agua del manto freático que alimenta la red de distribución, así como a la falta de mantenimiento en los últimos años. En el mes de septiembre se dañó la bomba del pozo no. 2, la cual tendrá que ser reemplazada, lo que ha ocasionado que se presenten insuficiencias presupuestales en esta partida.	Rehabilitación de carpeta asfáltica IV etapa CICH (\$1,800,000)	2,650,000	67.92%	
PARQUE INDUSTRIAL EL SOLDADO	-	6,300,000	6,300,000					
Construcción de vialidades	-	6,300,000	6,300,000	Debido a la expansión de operaciones de la empresa Sumitomo en el Parque Industrial El Soldado del Municipio de Camargo, por la construcción de una nueva planta de conductores eléctricos, se requiere desarrollar una segunda etapa de vialidades dentro del parque, para dar abasto a la circulación por el incremento del tráfico vehicular.	Infraestructura - Construcción carriles y camino El Cantón (\$6,300,000)	8,000,000	78.75%	
TOTAL	685,963	11,074,225	11,760,188					
Reducción en Construcción de carriles y camino El Cantón							8,000,000	100.00%
Rehabilitación de carpeta asfáltica IV etapa CICH							1,800,000	67.92%
Reducción en Conservación y mantenimiento menor de inmuebles							1,274,225	26.00%
TOTAL							11,074,225	